

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>50</sup> al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 23<sup>50</sup> por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio, concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### Gobierno civil.

DISTRIBUCION de la cantidad de 2.500 pesetas que S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria Doña Isabel se ha servido destinar al socorro de pobres de esta Corte para solemnizar el natalicio de su Augusta Nieta la Serma. Sra. Infanta Doña María Teresa, con expresion de los nombres y domicilio de los que han sido agraciados, segun cuenta justificada que han remitido las Sras. Presidentas de las Juntas parroquiales y recibos expedidos por las personas socorridas directamente por este Gobierno.

#### NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS POBRES SOCORRIDOS. Pesetas.

##### JUNTA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA.—Presidenta, Sra. Doña Victorina del Rio.

Dolores Garcia	15
Margarita Blanco	25
Maria Mendez	15
Luisa Hernandez	15
Faustino Elviru	15
Benita Yedros	15

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN MARTIN.—Presidenta, Sra. Condesa de Sallent.

Antonia Espina	Cármén, 34	100
Tomasa Rodriguez	Olivo, 5	
Trinidad Diaz	Salud, 15	
Irene Gonzalez	Conchas, 4	
Jacinta Paladi	Jacometrezo, 15	
Casimiro Otero	Silva, 23	
Juliana Blanco	Callejon de Tudescos, 4	
Rosario Perez	Luna, 25	
Bárbara Platen	Salud, 5	
Cipriano Anguidal	Callejon de Tudescos, 8	
Bernardo Alfonso	Id. id.	
Adela Lapuente	Cármén, 4	
Clemente Moreno	Id., 24	
Teodoro Zegorijo	Salud, 2	

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN GINÉS.—Presidenta, Sra. Marquesa de San Felices.

Mahuela Muñoz	Siete de Julio, 5	50
Andrea Casas	Bonetillo, 3	25
Maria y Juana Cordero	Arenal, 15	25

##### JUNTA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ.—Presidenta, Doña Dolores Canterac.

Mariana Arias	Fresa, 6.º, cuarto 4.º	17
Teresa Clemente	Relatores, 33	33
Pia Gomez	Barrionuevo, 1, 4.º	30
Antonia Santa Maria	Imperial, 3, 4.º	15
Candida Ballester	Id. id.	5

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN PEDRO.—Presidenta, Sra. Doña Dolores Urrutia de Gonzalez.

Rosa Gil	Cava Baja, 28, 4.º	25
----------	--------------------	----

#### NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS POBRES SOCORRIDOS. Pesetas.

Nicolás Rodriguez	Segovia, 27, corredor	25
Tomasa Menendez	Id. id., bajo	25
Tomasa Latoira	Cava Baja, 39	25

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS.—Presidenta, Sra. Doña Sofia O'Ryan y O'Ryan.

Antonio Rodriguez	Mancebos, 13, buhardilla	20
Lorenza Alonso	Tabernillas, 15, 2.º	20
Maria Quintana	San Bernardo, 18	20
Juana Surista	Ronda Segovia, 7	20
Juana Moya	Calatrava, 15	20

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN JUSTO.—Presidenta, Sra. Marquesa de Villamejor.

Manuela Laza	Conde Barajas, 3	10
Agustina de Diego	Id. id.	10
Eusebio Eno	Id., 2	15
Mahuela Perez	Segovia, 2	10
Florentina Lquierdo	Tintoreros, 4	10
Tomasa Oriz	Grafal, 11	15
Teresa Sabor	Sacramento, 3	5
Rosa Fernandez	Rollo, 11	25

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN SEBASTIAN.—Presidenta, Sra. Marquesa de Hoyos.

Agueda Sanz	Santa Isabel, 7	25
Rosenda Llorente	Travesía del Fucar	25
Pedro Balcones	Amor de Dios	25
Quiteria de Luis	Gobernador, 15	25

##### JUNTA PARROQUIAL DE SANTIAGO.—Presidenta, Sra. Marquesa de Alhama.

Antonio Nuñez	Santiago, 1, buhardilla	25
Amalia Roa	Idem	25
Maria Lázaro Martin	Santiago, 3	25
Cármén Martin	Idem, 10 y 12	25

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN LUIS.—Presidenta, Sra. Condesa de Via-Manuel.

Maria Garcia	Clavel, 4	20
Juana Durán	Aduana, 43	10
Maria Aguirre	Arco de Santa Maria, 8	20
Dolores Carperino	Pelayo, 22	12
Dolores Amat	Hortaleza, 20	15
Cristina Devildos	Fuencarral, 6	15
Antonia Fernandez	Arco de Santa Maria, 3	18

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO.—Presidenta, Sra. Doña Mercedes de Alvaro de Pastor.

Matilde Fernandez	Ave-Maria, 22	25
Cármén Gonzalez	Idem, 36	25
Antonia de la Mata	Idem, 28	10
José Porras Clavero	Salitre, 40	15
Catalina Irigoyen	San Ildefonso, 16, 3.º	10
Julia Rey	Zurita, 19 y 21	10
Manuela Garcia	Comadre, 27	5

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN JOSÉ.—Presidenta, Sra. Condesa de Torrejon.

Eusebia Fuentes	Soldado, 2, interior	20
Angela Blanco	Barquillo, 41, 2.º	15
Tomasa Quejido	Pelayo, 42, 4.º	15
Rosario Manrique	San Lorenzo, 4, 4.º	17 <sup>50</sup>
Adela Bravo	Plaza de San Gregorio, 7, bajo	20
Santiago Martin	San Opropio, 6, bajo	12 <sup>50</sup>

##### JUNTA PARROQUIAL DE SAN MILLAN.—Presidenta, Sra. Condesa de Villanueva de Perales.

Isabel Morales	Callejon del Mellizo, 4	4
----------------	-------------------------	---

NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS POBRES SOCORRIDOS.

Pesetas.

Manuela Guiles.....	Callejon del Mellizo, 4.....	4
Antonia Galán.....	Id. id.....	4
Rosa Morales.....	Id. id.....	4
Juana Torres.....	Callejon de los Cojos, 16.....	4
Victoriana Torres.....	Id. id.....	4
Vicente Espi.....	Id. id.....	4
Clemente Lopez.....	Id. id.....	4
Mariano Martin.....	Id. id.....	4
Manuela Martin.....	Id. id.....	4
Juliana Martin.....	Id. id.....	4
Domingo Mena.....	Id. id.....	4
Francisca Abades.....	Dos Hermanas, 15.....	5'25
Agustina Sales.....	Abades, 3.....	4'25
Amparo Amores.....	Embajadores, 29.....	5'25
Teresa Medel.....	Juapelo, 23.....	4
Josefa Fernandez.....	Espada, 14.....	4
Justa Corrales.....	Rueda, 11.....	4'25
María Rueda.....	Mira el Rio, 5.....	4
Juliana Fernandez.....	Amazonas, 18.....	4
Doña Francisca Santiago.....	Meson de Paredes, 38.....	4
Rosalía Ricote.....	San Millan, 15.....	4
Josefa Parada.....	Cojos, 16.....	4
María Gafero.....	Idem id.....	4
Josefa Juzgado.....	Embajadores, 46.....	1

JUNTA PARROQUIAL DE SAN MARCOS.—Presidenta, Sra. Condesa de Superunda.

Felipa Garcia.....	Amaniel, 2.....	40
Catalina Andanell.....	Limon, 7.....	35
Dionisia Jimenez.....	Amaniel, 14.....	25

JUNTA PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA.—Presidenta, Sra. Doña Dorotea Romea y Blake.

Josefa Alvarez.....	Tejares de la Cárcel.....	10
Vicenta Fresno.....	Id. id.....	10'50
Emilia Garcia.....	Id. Moncloa.....	5
Dolores Gutierrez.....	Id. id.....	10
Benita Redondo.....	Id. id.....	10
Josefa Fernandez.....	Ferraz, 39 y 41.....	15
Felipe Linates.....	Id. id.....	5
Isabel Garcia.....	Id. id.....	14'50
Bernarda Martinez y Felipa Barralon.....	Caballerizas.....	20

JUNTA PARROQUIAL DE CHAMBERÍ.—Presidenta, Sra. Duquesa de Vista-hermosa.

Rafaela Manchon.....	Trafalgar, 21, centro.....	50
José Antonio Vallejo Escalante.....	Santa Engracia, 39, 5.º.....	50

JUNTA PARROQUIAL DE LA CONCEPCION.—Presidenta, Sra. Marquesa de Guadalest.

Manuela Gil.....	Tostado, 4.....	14
Gregoria Elgahitro.....	Serrano, 400, sótano.....	4
Bernarda Quevedo.....	Idem, 86, buhardilla.....	6
Francisca Heredia.....	Carretera de Aragon, 23.....	4
Manuela Mendieta.....	Claudio Coello, 32, portería.....	5
Juana Escribano.....	Barrio de la Salud.....	10
Cármén Padua.....	Idem id.....	20
Francisca Monleon.....	Serrano, 42, sotabanco.....	5
Vicenta Fernandez.....	Tejar de Pajaritos.....	5
María Fernandez.....	La Gasca, 36, sotabanco.....	5
Francisca Molero.....	Serrano, 42, id.....	5
Rosa Garcia.....	Claudio Coello, 17.....	5
Francisca Rodriguez.....	Serrano, 26.....	5
Anastasia Burgos.....	Prosperidad.....	10

JUNTA PARROQUIAL DEL PURÍSIMO CORAZON.—Presidenta, Sra. Doña Concepcion Prida de Casas.

Josefa Masot.....	Paseo de Embajadores, 11.....	5
Antolina Pavon.....	Ercilla, 7.....	5
Anselmo Montes.....	Peñuelas, 9, patio.....	5
Eufrasio Perez.....	Paseo de Embajadores, 30.....	5
Manuela Cagigal.....	Martin de Vargas, 22, patio.....	5
María Suarez.....	Ercilla, 7.....	5
Amalia Fernandez.....	Moratines, 4, patio.....	5
Juana Palacio.....	Ercilla, 20, bajo.....	5
Viuda de Parra.....	Moratines, 4, patio.....	5
María Petronila.....	Peñuelas, 12, bajo.....	5
Sebastiana Maso.....	Carretera de Andalucía, 15, bajo.....	25
Felipa Alcines.....	Idem Toledo (tejar).....	10
Lieta Vieco.....	Ercilla, 11.....	8
Juliana la Blanca.....	Idem, 28, bajo.....	7

JUNTA PARROQUIAL DE SAN ILDEFONSO.—Presidenta, Sra. Condesa de Sástago.

Dolores Merino.....	Callejon de las Minas, 5.....	10
Josefa Frus.....	Luna, 17.....	10
Luciana Moriones.....	Espíritu Santo, 34.....	10
Basilia Olivares.....	Dos de Mayo, 8.....	7'50
Manuel Cora.....	Plaza de San Ildefonso, 5.....	7'50
Anastasia Gamazo.....	Santa Bárbara, 4.....	7'50
Mariano Costa.....	San Andrés, 1.....	5
Antonia Regueros.....	Santa Lucia, 4.....	5
Antonia Navajas.....	Panaderos, 19.....	5
Celestina Leandres.....	Idem, 12.....	5
Dominica Andrian.....	Madera, 16.....	5
Ignacia Diaz Prieto.....	Tesoro, 18.....	5
Asuncion Vilches.....	Escorial, 13.....	5
Fermina Ortiz.....	Pizarro, 16.....	5
Andrés Villa.....	Bravo Murillo, 9.....	4
Bernardo Garcia.....	Valverde, 10.....	3'50

Socorridos directamente por este Gobierno.

Alfonso Moreno.....		40
María Villalobos.....	Minas, 19, 4.º.....	40

NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS POBRES SOCORRIDOS.

Pesetas.

Josefa Alvarez.....	Jesus del Valle, 12, buhardilla.....	50
María Aguirre.....	Arco de Santa María, 8, 4.º.....	40
Carolina Jimenez.....	Plaza del Limon, 2.....	40
Paz Callada.....	Cabeza, 27.....	25
Ignacia Garcia.....	Hospicio.....	25
Ursula Garcia.....	Embajadores, 15, patio.....	25
Joaquina Yuste.....	Claudio Coello, 36, portería.....	25
Ramona Mejía.....	Pizarro, 13, 4.º.....	25
Rafaela Manchon.....	Trafalgar, 21, 2.º.....	50
Francisco Arias Barrera.....	Esgrima, 2, 3.º.....	25
Eufemia San Roman.....	Farmacia, 5, bajo izquierda.....	25
Petra Alvarez.....	Relatores, 18, bajo.....	50
Joaquina Leiva.....	Pelayo, 63, 4.º derecha.....	25
Manuela Rodriguez.....	Madera alta, 51, principal.....	25
María Avelina Farnesio.....	Callejon de Preciados, 3, 2.º.....	25
Leonor Campo de la Llana.....	Barquillo, 39, 2.º.....	40

Total pesetas..... 2 500

Madrid 28 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

DONATIVO de 1.000 pesetas entregado en este Gobierno por una persona caritativa, que desea ocultar su nombre, con destino á los pobres más necesitados de las feligresías parroquiales de esta Corte, y que segun propuesta de las señoras que presiden las respectivas Juntas ha sido asignado á los que á continuacion se expresan:

NOMBRES Y DOMICILIOS DE LOS POBRES SOCORRIDOS.

Pesetas.

Carlota Vidal.....	Noblejas, 3, 4.º.....	50
Leocadio Mohino.....	Estrella, 7.....	50
Manuel Molano.....	Escalinata, 1, buhardilla.....	50
Ramon Conde y Andrade.....	Barrionuevo, 1.....	50
Rosa Gonzalez.....	Cava Baja, 28, 4.º.....	50
Antonio Salvatierra.....	San Isidro, 20, principal.....	50
Antonia Ballano.....	Latoneros, 10, buhardilla.....	50
Teresa Navarro.....	Atocha, 89 y 91, id.....	50
Amalia Roa.....	Plaza Oriente, 2, 3.º interior.....	50
José Vega.....	Aduana, 39.....	60
Juan Manuel Rey.....	Olivar, 20, bajo.....	50
Ana Diaz.....	Arco Santa Maria, 33.....	60
Julian Manzaneque.....	Velas, 3 duplicado, 2.º.....	60
Manuela Guillen.....	Espíritu Santo, 19, buhardilla.....	50
Raimundo Martinez de Velasco.....	Reyes, 21, id.....	50
María Palazon.....	Tejar de la Cárcel.....	50
Antonia Capablanca.....	Santa Engracia, 66, principal interior.....	60
Manuela Prieto.....	Claudio Coello, 68.....	60
Francisco Perez Sedano.....	Peñuelas, 14.....	50

Total pesetas..... 1.000

Los interesados podrán recoger la cantidad que respectivamente se les asigna concurriendo á la Habilitacion de este Gobierno, cualquier día no festivo, de tres á cinco de la tarde.

Madrid 28 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

DONATIVO de 500 pesetas hecho por una persona que no quiso revelar su nombre, al pobre enfermo Fermin Rubio Marin, domiciliado en la calle de Lavapiés, número 27, cuarto bajo, y de cuya aflictiva situacion tuvo noticia al saber que habia sido socorrido por mi autoridad.

En 15 de Agosto se le entregaron.....	100 pesetas.
En 24 de Setiembre se le entregaron.....	100 "
En esta fecha se le entregaron.....	300 "

Total pesetas..... 500

Madrid 28 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

DONATIVO de 23 pesetas entregado en este Gobierno por D. Policarpo Pastor Ojero á nombre de un bienhechor para socorrer á una pobre.

Ha sido agraciada Manuela La Varga, que habita calle de San Gregorio, número 29, cuarto principal..... 23 pesetas.

Total pesetas..... 23

Madrid 28 de Febrero de 1883.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Diputacion provincial.

Sesion de 12 de Febrero de 1883.  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ MERINO.

Señores que asisten:  
Briones.—Calvet.—Chávarri.—Escobar.—Fernandez Gomez.—Fernandez Perez de Soto.—García Lomas.—Gonzalez Fernandez.—Moral.—Narbon.—Pelaez Vera.—Presilla.—Rojas.—Romero Gil Sanz.—Sainz.—Sanchez Blanco.—Serantes.—Sevillano.—Valiño.—Villalon,—

Hernandez Prieta (Secretario).—Calvo (Secretario).  
Se abre la sesion á las cuatro de la tarde, y leida el acta de la anterior, es aprobada.  
Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion queda enterada de que los Sres. Moreno Benitez y Gutierrez de Salamanca excusan su asistencia, el primero por hallarse enfermo y el segundo por ocupaciones urgentes.  
El Sr. Moral pide la lectura del artículo 66 del reglamento.  
Dado lectura por un Sr. Diputado Secretario, el Sr. Moral dice que con arreglo al artículo leido el acuerdo adoptado

el sábado último es nulo, y protesta de su validez.

El Sr. Sainz dice que el artículo leído nada tiene que ver con la proposición aprobada, que aunque se refiere al mismo asunto, se tramita de un modo diferente.

El Sr. Presidente dice que la Mesa entiende que el artículo del reglamento no se relaciona en nada con la proposición aprobada.

El Sr. Moral insiste en su opinión, lee de nuevo el artículo del reglamento, dice que la Comisión no ha emitido nuevo dictamen, y pide se dé lectura de la proposición del Sr. Fernandez Perez de Soto: verificada ésta por un Sr. Diputado Secretario, el Sr. Presidente manifiesta que es un acuerdo tomado por la Corporación y no cabe discusión sobre el mismo, y declara terminado este incidente.

El Sr. Moral dice que como Diputado provincial protesta del vicio de nulidad de ese acuerdo.

Los Sres. Fernandez Gomez y Garcia Lomas hacen igual manifestacion.

Entrando en la órden del día se da cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, y la Diputación acuerda lo que sigue:

**Comision de Beneficencia.**

Se da cuenta del expediente sobre sostenimiento de dementes por la provincia, y se acuerda: acudir respetuosamente al Gobierno de S. M. por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, exponiéndole la situacion angustiosa por que está pasando la Hacienda provincial, llena de necesidades que no puede satisfacer por tener que cubrir servicios que en realidad no la pertenecen, á fin de que en cumplimiento á lo que disponen la ley de Beneficencia de 1849 y el reglamento de 14 de Mayo de 1852, y que las disposiciones dictadas posteriormente sólo tienen el carácter de interinas, se sirva ordenar vuelva la Beneficencia general á hacerse cargo de la asistencia de los locos, manifestando el manicomio á que deberán ser conducidos los actuales; indicando al mismo tiempo la conveniencia para la provincia de que se destinase para este objeto el de Leganés, por las razones de economía en la conduccion y la mayor vigilancia que sobre el mismo podría ejercerse; en cuyo caso la provincia auxiliaría al Estado costeando, si era necesario, por una vez las obras que para la ampliacion de dicho manicomio fuesen necesarias. Solicitar igualmente del Gobierno de S. M., que puesto que en Madrid existe un Hospital nacional, llamado de la Princesa, se habilite una sala del mismo donde provisionalmente y para su observacion sean conducidos los locos que no pertenezcan á esta provincia, dejando la del Hospital provincial únicamente para los de la provincia, mientras se resuelve su ulterior destino. Y que pase este expediente á los Sres. Letrados de la Beneficencia provincial para que den su ilustrado dictamen acerca de si el acuerdo de la Diputación provincial de 9 de Enero de 1882, declarando terminado el contrato con los dueños del manicomio de San Baudilio, y que no procedía la renovacion del mismo, pero ordenando al propio tiempo que si continuasen conduciendo los locos interinamente y bajo las mismas bases y en las mismas condiciones con que hasta entonces se verificaba, hace ó no necesario avisar á los actuales empresarios con la anticipacion de tres años que señalaba la condicion 10.<sup>a</sup> del convenio celebrado con D. Antonio Pujadas, y en qué forma debe hacerse en su caso.

Aprobare el nuevo pliego de condiciones redactado en armonía con el Real decreto de 4 de Enero último y que ha de servir para contratar los servicios de la Beneficencia provincial.

Aprobar definitivamente la subasta de suministro de papel para la Imprenta del Hospicio celebrada el día 25 del pasado, y adjudicar el servicio á Don Valentin Rozalem, único postor, con la rebaja de 1 por 100 en cada liquidacion, y otorgar la escritura correspondiente. Terminada la órden del día el señor

Fernandez Gomez, haciendo uso del derecho que le concede el art. 37 del reglamento, pregunta la razon por la que preside el Sr. Sanchez Merino.

El Sr. Presidente manifiesta que encontrándose enfermo el Sr. Presidente de la Corporacion y por hallarse ocupado el Vicepresidente de la misma en asuntos urgentes, los Sres. Diputados le han designado para que tenga la honra de presidir la sesion de este día como el Diputado de más edad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion, señalando el Sr. Presidente como órden del día para mañana los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.—El Presidente accidental, Ramon Sanchez Merino.—El Diputado Secretario, José Hernandez Prieta.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

**Ayuntamientos.**

**Patones.**

Para que la Junta pericial pueda dedicarse con la debida antelacion á la formacion del apéndice al amillaramiento para el año económico próximo de 1883 á 1884, se hace necesario que los propietarios, tanto vecinos como forasteros, terratenientes en este término municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten en el término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento, las relaciones juradas de altas y bajas; advirtiéndoles que no serán admitidas las que no acompañen los títulos de propiedad en donde conste haberse efectuado el pago de derechos á la Hacienda.

Patones 27 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Martin Garcia.

**Santorcaz.**

El propietario que haya experimentado variacion en su riqueza y á fin de proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1883 á 84, presentará en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el término de 20 días las correspondientes relaciones de alta ó baja; en la inteligencia que transcurrido dicho término no se admitirá reclamacion alguna.

Santorcaz 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1883.—El Alcalde, Calixto Anchuelo.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por medio del presente edicto y término de 10 días á D. Juan Camacho y Gomez, que habitó en la calle del Arenal, número 1, cuarto bajo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del expresado término comparezca ante el mismo y su Escribanía á prestar declaracion en causa criminal que se instruye; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Febrero de 1883.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez, Sebastian Carrasco.—El Escribano, Javier de Búrgos.

**Buenavista.**

D. Emilio Ayllon y Altolaguirre, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidro Varela, de unos 19 á 20 años de

edad, moreno, estatura regular si bien un poco más alto que bajo, natural de Membrillera, en la provincia de Guadaluajara, hijo de José Varela, que viste una blusa y una gorra de pelo, y ha vivido en esta Corte, Paseo de San Bernardino, núm. 1.<sup>o</sup>, cuarto bajo, en concepto de huésped de Felipa Rodriguez y Dominguez, en ocasion de ser dependiente del almacen de vinos establecido en la calle de Peligros, núm. 3, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales y su fijacion en los estrados de este Juzgado y del de igual clase de Cogolludo, comparezca á prestar la oportuna declaracion indagatoria acordada en la causa que estoy instruyendo contra el referido sujeto; bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan con la mayor actividad á la busca y captura del citado procesado, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con las seguridades necesarias, mediante á dirigirse contra él la indicada causa que se sigue por el delito de hurto.

Dado en Madrid á 26 de Febrero de 1883.—Emilio Ayllon.—Por mandado de su señoría, Antero Martin Insausti.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, se cita y llama á una mujer gruesa, de estatura baja, como de unos 50 años de edad, que en los últimos días de Diciembre próximo pasado vendió un reloj de oro remontoir para señora en precio de 100 pesetas á Doña Sofia Heredia, para que en el término de cinco dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal.

Madrid 24 de Febrero de 1883.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Ayllon.—El actuario, Matías Aranda.

**Congreso.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el presente actuario, se saca á la venta en pública subasta la casa sita en esta capital, calle de Santa Bárbara, núm. 9 moderno y 19 antiguo, que mide una superficie de 221 metros 72 decímetros cuadrados, tasada en 89.250 pesetas, á deducir las cargas á que pudiera estar afecta, y para cuyo remate, que tendrá efecto en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de Abril próximo venidero, á las dos de la tarde; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el valor dado á la finca, así como tambien que las personas que deseen interesarse en su adquisicion pueden informarse en la Escribanía del actuario, donde se halla de manifiesto el expediente de autorizacion concedida á la menor Doña María de los Angeles Bartolomea Casado y Garrido para la venta de que se trata.

Madrid 28 de Febrero de 1883.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Mauricio Marron.—El Escribano, Francisco de Paula Morales. 165

**Hospicio.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en el día de hoy en causa criminal que instruye por robo en la portería núm. 13, calle del Horno de la Mata, se cita á un sujeto, al parecer mozo de cuerda, que como á las ocho de la mañana del día de ayer llevó una cesta á la indicada portería, para que comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion dentro de cuatro días, á las dos de su tarde; previniéndole que de no concurrir al primer llamamiento incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, y si persistiere en su resistencia será procesado como reo del delito de denegacion de auxilio, previsto por el Código penal.

Madrid 24 de Febrero de 1883.—El actuario, por mi compañero Lanzas, Perez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en 26 del corriente en causa criminal que instruye contra Bonifacio Muñoz por robo y uso de una cédula personal falsa, se cita á un joven como de unos 22 años, de estatura regular, con traje de cazadora de tricot á cuadros y gorra, que á las once de la mañana del 25 del corriente se hallaba en la portería del núm. 63 de la calle de Hortaleza, para que comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion dentro de cinco días, á las dos de su tarde; previniéndole que de no concurrir al primer llamamiento incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, y si persistiere en su resistencia será procesado como reo del delito de denegacion de auxilio, previsto por el Código penal.

Madrid 27 de Febrero de 1883.—El actuario, por mi compañero Lanzas, Perez.

**Hospital.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion del distrito del Hospital de esta Corte se cita á José María N. y Juan Valera, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, y los cuales se dice que el día 4 de Diciembre último estuvieron jugando al dominó en la tienda de ultramarinos de la calle del Sur, núm. 4, con Pablo Lopez Ros, para que en término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado á prestar cierta declaracion acordada en causa criminal; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Febrero de 1883.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Calleja.—El Escribano, Antonio Burruzo.

**Inclusa.**

Por el presente se llama al conductor de un carruaje particular que á las doce de la noche del 21 de Octubre último atropelló en la calle de la Cruz á D. Antonio Calvet y Coder, infiriéndole varias heridas, para que en el término de seis días comparezca en este Juzgado á prestar declaracion; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Febrero de 1883.—El actuario, Ezequiel Arizmendi.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte se cita á una prostituta, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, que en la noche del 26 al 27 de Setiembre del año último estuvo reunida en la pastelería de Sopeña, sita en la calle de la Magdalena, con D. José Gutierrez, actor del teatro de Madrid, y otros sujetos, para que en el término de ocho días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de prestar una declaracion como testigo en causa que se instruye sobre hurto de un reloj y cadena de metal á dicho Gutierrez.

Madrid 19 de Febrero de 1883.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Sanchez y S. de Rozas.—El Escribano, por mi compañero Gonzalez, Luis Escobar.

**Latina.**

Por el presente se hace saber que por auto de 14 del actual ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva mercantil, compuesta de D. Dionisio y D. Benito Calvo, denominada «Calvo y Hermanos», que tenía su domicilio en la calle de la Colegiata, núm. 9, y se dedicaba al comercio de ultramarinos del Reino al por mayor, lo cual se hace público; previniéndose á los efectos del art. 1.067 del Código de Comercio, que nadie haga pagos ni entregas de efectos á los quebrados, sino al depositario nombrado D. Mariano Maestre, y los que en su poder tengan algunos bienes pertenecientes á los mismos lo pongan en conocimiento de este Juzgado bajo las penas establecidas en dicho artículo.

Asimismo por el presente se convoca á junta general á todos los acreedores de dicha sociedad mercantil para el nombramiento de síndicos, y para que tenga lu-

gar se señala el día 15 de Marzo próximo, á las tres de la tarde; apercibiéndose á dichos acreedores que de no concurrir por sí ó por medio de apoderados les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Febrero de 1883.—V.º B.º—Mannel Maraño.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas.

#### Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita y llama á Vicente N. conocido por el Gitanillo, que habitó en el paradero de Acero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca en el referido Juzgado á prestar declaración como testigo en causa criminal; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 28 de Febrero de 1883.—V.º B.º—Santana.—El actuario, Victoriano Pereda.

#### Universidad.

En virtud de providencia dictada con fecha 24 del actual por el Sr. D. José Gonzalez Cabezas, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, en la causa criminal que por mi Escribanía se sigue contra Luis Millán Gomez por homicidio en la persona de Domingo Fernandez y Fernandez, ocurrido el día 4 de Octubre del año último en la casa núm. 53 de la calle de la Palma, se cita y llama por el presente edicto á Francisco Fernandez y Fernandez, natural de Folis, en la provincia de Lugo, de 34 años de edad, soltero, sirviente que fue en el hotel Vizcaino, situado en la Puerta del Sol, núm. 14, hermano del Domingo, para que en cualquier día hábil comparezca á dicho Juzgado á reconocer un baul con ropas que á su defunción dejó el expresado sujeto y entregárselas si cumplidamente acredita su parentesco, caso de que no se hubiese presentado la esposa del difunto, cuyo nombre y paradero se ignora, á la que corresponden dichos efectos por derecho propio; y se la cita y llama igualmente á los mismos efectos que á su hermano político Francisco Fernandez, y á más para ofrecerla el procedimiento por si en él quiere mostrarse parte.

Madrid 26 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, J. Gonzalez.—El actuario, Felipe Lopez.

D. José Gonzalez Cabeza, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriela Campos Bermudez, natural del Casal de Escalona, provincia de Toledo, hija de Leon y de Luisa de 24 años de edad, soltera, sirvienta sin cartilla, vecina de esta Corte, que habitó en la calle Particular, número 1; sus señas personales son: estatura alta, cara redonda, ojos pardos, boca regular, cejas rubias y pelo castaño, y viste falda de percal encarnada, delantal á rayas, un gaban de invierno negro, pañuelo blanco de seda al cuello y pendientes imitando á oro con perillas blancas, y zapatos de lona, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días para la práctica de una diligencia en la causa criminal que contra la misma se instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial que tuviesen noticia de su paradero, procedan á su captura y remision á la cárcel de mujeres de esta Corte á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 22 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Sr. Juez, José Gonzalez.—El Escribano, Manuel Viejo.

#### San Martin de Valdeiglesias.

D. José de Francisco Valmorí, Juez

instructor de esta villa de San Martin de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Raimundo Rubio, vecino que fué de Robledo de Chavela, donde desempeñó el cargo de guarda del terreno titulado de Losada, cuyo actual paradero y demás circunstancias se expresan, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en diligencias criminales que instruyo á virtud de denuncia de D. Antonio Bernaldo de Quirós contra D. Alonso Benito, Juez municipal de Robledo de Chavela, por exacciones ilegales y otros abusos; bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho tiempo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Martin de Valdeiglesias á 22 de Febrero de 1883.—José de Francisco Valmorí.—Por mandado de su señoría, Angel Sanchez Real.

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Audiencia.

Por providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita, llama y emplaza á Luciano Gonzalez y Gomez, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó calle de Mendo (Chamberí), núm. 10, para que en el término de tercero día comparezca en este Juzgado á hacer efectiva la pena que le fué impuesta en juicio de faltas contra el mismo; bajo apercibimiento del perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 26 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Monroy.—El Secretario, Mariano Ordás.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Cachuzo Martin, que habitó en la calle de Cambronerías, núm. 12, principal, para que en el término de tercero día se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento del perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 26 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Monroy.—El Secretario, Mariano Ordás.

#### Inspeccion general de Carabineros del Reino.

Con objeto de enterar á D. Ramon y D. Rafael Ruitiña Aguirre, vecinos de esta Corte, de un asunto que les interesa, se hace preciso que en día no festivo y de tres á cuatro de la tarde se presenten en el tercer Negociado de la Secretaría de la Inspeccion general de Carabineros.

#### Cuerpo de Carabineros.

Existiendo en el mismo plazas vacantes de carabineros de infantería, á las que pueden aspirar los licenciados del Ejército de todas las armas, los individuos de las reservas y los reclutas disponibles que lleven más de un año en tal situación, siempre que los de cada una de estas clases reúnan las circunstancias que se expresan á continuación, pueden los que deseen obtener dichas plazas solicitarlo por medio de instancia dirigida, bien al Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros, ó al Jefe de la Comandancia en cuya provincia se halle el recurrente, si en ella hubiere fuerza del Cuerpo.

#### Condiciones para los licenciados del Ejército.

Saber leer y escribir.  
Tener de estatura por lo menos un metro 600 milímetros.  
No exceder de 40 años de edad.  
Acreditar robustez para el servicio, previo reconocimiento facultativo que sufrirán cuando se disponga.

#### Documentos que han de presentar antes de ser filiados.

Licencia absoluta original sin nota desfavorable.

Partida de bautismo legalizada.

Certificado de buena conducta.

Idem de soltería, ó partida de casamiento si son casados, y un certificado en tal caso de buena conducta de la esposa, que puede comprenderse en el del interesado.

Los individuos de la reserva del Ejército y los reclutas disponibles que lleven más de un año en tal situación, han de reunir las condiciones de instrucción y estatura antes expresadas, y no tener notas desfavorables en sus filiaciones; debiendo dirigir las instancias al Excelentísimo Sr. Inspector general, cursándolas precisamente por los Jefes de los Cuerpos á que pertenezcan.

Los documentos citados han de convenir exactamente en los nombres, apellidos y demás datos de los recurrentes.

Madrid 27 de Febrero de 1883.—D. O. de S. E., el Brigadier Secretario, Federico Ochando.

#### Comisaría de Guerra de Granada.

D. Mariano Moreno Campillo, Comisario de Guerra de segunda clase, Jefe instructor de expedientes de alcances y reintegros de esta ciudad de Granada.

Siendo preciso conocer el paradero del Comisario de Guerra retirado D. Pedro Pardo, y en caso de fallecimiento el de sus herederos, para un asunto que les interesa, se les invita por el presente para que en el término de 30 días se presenten en esta Comisaría de mi cargo ó manifiesten por escrito su residencia actual.

Granada 26 de Febrero de 1883.—Mariano Moreno.

#### Junta facultativo-económica del Parque de Artillería de Madrid.

Debiendo celebrarse á los 20 días, á contar desde el siguiente al en que se insertó este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, subasta pública simultánea en la Fábrica de pólvora de Murcia y este Parque para la adquisición de 91.600 á 92.000 kilogramos de nitrato de potasa que han de ser entregados en el primer día de dichos establecimientos, al precio máximo de 72 pesetas cada 100 kilogramos de dicha sal, debiendo ser la riqueza de salitre bruto que la contenga de 97 por 100 á lo menos, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación que tendrá lugar ante las Juntas económicas de los establecimientos citados á las once de la mañana del expresado día; en el concepto de que siendo día festivo el 23 de Marzo próximo en que espira el plazo de los 30, se celebrará dicha subasta el siguiente día 24.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en las citadas dependencias todos los días no feriados á las horas ordinarias de despacho, y las proposiciones serán redactadas según el adjunto

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de.... (tal parte), enterado del anuncio inserto en el núm.... (tantos) de la *Gaceta de Madrid*, y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subasta pública de 91.600 á 92.000 kilogramos de nitrato de potasa con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega de dicha cantidad al precio de.... (tanto, en pesetas y céntimos, expresándolo en letra, sin enmiendas ni raspaduras) cada 100 kilogramos de nitrato de potasa puro, acompañando la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor.)

Madrid 28 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Coronel, Presidente, Mariano Bustamante.—El Oficial 1.º de A. M., Secretario, Julian Lopez Sanz.

#### Dirección del Descatamento Penal de Madrid.

No habiéndose presentado ningún postor á la subasta que se celebró en este Descatamento el 10 de Febrero último para la venta de 315 kilogramos de trapo blanco de hilo y algodón procedente de las propuestas de baja de prendas de 18 de Octubre de 1881, 30 de Enero de 1882 y 9 de Enero de este año, á las doce del día 15 del actual, se procederá á nueva subasta en pública licitación de los 315 kilogramos de trapo blanco expresados, la cual tendrá lugar en la Dirección de este penal, sita en la Cárcel-modelo de esta corte.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid 1.º de Marzo de 1883.—El Director, José María Casaus.

#### Junta Económica de Fundición de bronce de Artillería de Sevilla.

El Comisario de Guerra graduado, Oficial 1.º de Administración militar, Secretario de la Junta económica de dicha fábrica.

Hago saber que con destino á las labores de esta fundición de bronce durante el año económico de 1883-84, necesitan adquirirse las primeras materias en la cantidad y bajo los precios límites que á continuación se expresan:

- 8.110 quintales métricos de carbon de piedra para máquinas, á 3 pesetas 70 céntimos uno.
- 1.570 quintales métricos de carbon cok condensado para fundición, á 8 pesetas 70 céntimos uno.
- 3.810 quintales métricos de hierro en lingotes al carbon vegetal, á 17 pesetas uno.
- 1.200 quintales métricos de leña de pino de dimensiones, á 5 pesetas 50 céntimos uno.

La adquisición de que se trata ha de tener lugar en pública y formal licitación el día 30 de Abril próximo, á la una de su tarde, en el local que ocupa la Dirección de este establecimiento y ante la Junta económica del mismo, con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de mi cargo todos los días no feriados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que las proposiciones se harán precisamente en papel del sello undécimo y redactarse con estricta sujeción al modelo que á continuación se inserta, acompañadas del talon que acredite haberse hecho en la Caja general de Depósitos ó su sucursal en esta provincia el del 5 por 100 del valor total del artículo que se intente contratar y bajo el precio límite arriba citado. Cada proponente podrá hacer licitación á uno ó más de los artículos que se subastan; pero presentando separadamente tantas proposiciones cuantos sean los artículos que desee contratar.

Sevilla 27 de Febrero de 1883.—V.º B.º—El Coronel, Director Presidente, Victoriano Iglesia.—Enrique Grosso.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de...., calle de...., número...., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de...., y de los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-legales para contratar en subasta pública y por término del año de 1883-84 varias primeras materias con destino á la Fundición de bronce de Sevilla, se compromete, con sujeción á dichos pliegos, á efectuar la entrega de los.... tantos quintales métricos anunciados de tal artículo, ó del doble si así conviniere á dicha Fábrica, al precio de.... pesetas y.... céntimos (expresándolo en letra) cada quintal métrico. Se acompaña en garantía el talon del depósito prevenido.

(Fecha y firma del proponente.)